

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 66

ORDENANZA NUM: 30

SERIE: 2012-2013

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 13 SERIE: 2008-2009, TITULADA "ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE LA CESION PROVISTA AL MUNICIPIO POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE LA EMISION POR \$259,000,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS 2008, SERIE: A" Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Administración Municipal desea transferir parte de los fondos del Proyecto Mejoras Puente Peatonal de Mavito, Espinosa por la cantidad de \$214,501.95. Estos fondos son necesarios para los trabajos de Mejoras y Mantenimiento en varios Edificios y Áreas Recreativa.

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1: Se enmienda la Sección 2da. de la Ordenanza Núm. 13 Serie: 2008-2009, para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado, por la presente declara;

- A- Los propósitos para los cuales los fonos se utilizaran para pagar los costos de la siguientes obras de mejoras públicas son:

Propósito	Cantidad
1. Mejoras Puente Peatonal de Mavito, Espinosa	\$ 27,700.00
2. Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín (Reconstrucción)	495,000.00
3. Mejoras Áreas Recreativas Urb. Jardines de Dorado	98,113.00
4. Construcción y Mejoras Estacionamiento Centro Cultural de Dorado del Mar	64,685.05
5. Mejoras y Mantenimiento en varios Edificios y Áreas Recreativa	214,501.95
TOTAL	\$900,000.00

SECCION 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

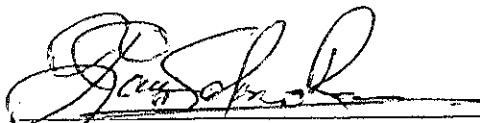
SECCION 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

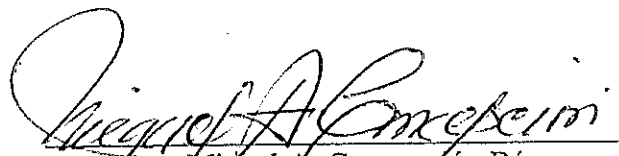
SECCION 4: Todas ordenanzas o resoluciones o parte de las mismas que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

Ordenanzas Núm: 30
Serie: 2012-2013

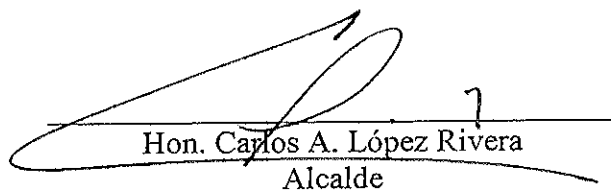
En Testimonio de lo Cual, se firma la presente Ordenanza número 30 Serie: 2012-2013 y se
estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 28 de noviembre de 2012.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 27 de noviembre de 2012.


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el por el Honorable Alcalde el día 28 de noviembre de 2012.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

SELLO